

+

Convenia al servicio del Rey que la Caballeria
se ponga en buen estado. Dada en el Real de Va-
lencia a diez e Abril de mill seiscientos y diez
y siete = El Marques de Salas Cañas = J. M.
e su Ex.^{ca} Sr. Pedro Alvarez

Concuerda esta copia y traslado con el
orden original que volvi a entregar
al Sr. Conde de Armonbe a que me re-
mito y en fe de lo, y de aver sido presente
al copiarle el Sr. Alcalde mayor de esta Vi-
lla de Yecla por su Mag.^{dad} D. Miguel de
Cepa Martinez escribano del Rey nro
Sr. y del Ayuntamiento de ella D. Diego y
firmo con el Sr. Alcalde mayor en esta Vi-
lla de Yecla a ocho dias del mes de Abril
de mill seiscientos y diez y siete años =
D. D. Juan Millan Ariza = Miguel
de Cepa Martinez

En virtud de la arriba expresada orden
del Ex.^{mo} Sr. Marques de Salas Cañas
ordeno al capitán D. Luis Pina deli que
se halla de quartel Condo, compañías en la
Ziudad de Lorca que luego ponga a dar fo-
rmas a los dichos compañías en dicha Ziudad
y los Sr. Alcaldes y Regidores de ella

